COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 41/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS FF.MM."
ID: 354472

1°) Se modifica algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Punto 1, Especificaciones Técnicas, quedando como sigue:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

QUEDA COMO SIGUE:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS FF.MM.

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
		EDIFICIO COMANDO FF.MM.
1	Restauración y reparación de edificios	Preparación de pared exterior (incluye reparación de revoques). Deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente; lijados en todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación. El proceso indicado anteriormente se realizara previo a recibir las manos sucesivas de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos.
2	Servicio de pintura	Pintura a látex para exterior. Debe ser elástica, que evite el resurgimiento de fisuras (finas de hasta 0,3mm), impidiendo que estas causen infiltración de agua de lluvias, del rocío o mismo del lavado de las paredes externas. Su acabamiento debe ser Fosco, 100% acrílico y de densidad alcalina para que su protección sea inigualable contra el surgimiento de moho y algas, y contra la acción del sol y demás elementos de intemperies.

2. GENERALIDADES

1	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A RALIZAR**
	Servicio de Mantenimiento Menor de Edificio del Comando de las FF.MM.
2	**DESCRIPCIONES DETALLADAS**
	2.1. Generalidades – Los materiales a emplearse en todos los casos serán de marca reconocida y aceptada por la Fiscalización de Obras, a quien se deberá exponer los frascos de pintura antes de ser utilizada, a fin de verificar que corresponda al contenido y el origen. Quedará a cargo del Contratista proveer todo el material, mano de obra, herramientas y otros implementos necesarios como andamios, etc., para la ejecución de los trabajos. – La pintura debe ser elástica, que evite el resurgimiento de fisuras (finas de hasta 0,3mm), impidiendo que estas causen infiltración de agua de lluvias, del rocío o mismo del lavado de las paredes externas. Su acabamiento debe ser Fosco, 100% acrílico y de densidad alcalina para que su protección sea inigualable contra el surgimiento de moho y algas, y contra la acción del sol y demás elementos de intemperies. – Debe acompañar los movimientos de los substratos y fisuras, soportando contracciones y dilataciones, sin sufrir deformaciones en su película. Altas resistencia a la variación de Temperatura y a las condiciones meteorológicas del clima del país, lavable, y característica impermeabilizantes – Antes de comenzar cualquier trabajo, se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de Obras, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

- Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente; lijados en todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación. El proceso indicado anteriormente se realizara previo a recibir las manos sucesivas de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos.
- Se tendrá en cuenta que las áreas a ser pintadas en caso de paredes revocadas deberán estar limpias, sin polvos, con revoques exentos de restos de materiales orgánicos o grietas los que se extraerán para reponerlos con mezcla similar al revoque. Si existiere necesidad de realizar revoques en paredes deterioradas, serán realizadas por la contratista sin representar gasto adicional a la contratante.
- La cantidad de manos de pintura a aplicar se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares, destacándose que dicha cantidad es solo a título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
- El Contratista deberá notificar por escrito a la Fiscalización cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barniz, blanqueo, etc. Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación de cada mano de la totalidad del sector o de la zona, que determinará oportunamente la Fiscalización, antes de comenzar la siguiente. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para el secado, antes de continuar con las demás.
- Se aplicará siempre una primera mano de cal en blanco sobre el revoque seco que será perfectamente lijado y lavado para la aplicación de otras manos de pinturas.
- Los materiales inflamables serán depositados en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.
- El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, pues en el caso que esto ocurra deberá limpiar o reponer los mismos.
- No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran poner en riesgo su bondad o un resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones para impedir el deterioro de pisos o de cualquier estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de paramentos aparentes de ladrillos. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, paneles y cintas para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso, a juicio de la Fiscalización.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que los mismos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, manchas, pelos, adherencias extrañas o defectos de otra naturaleza. Concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la Fiscalización. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañado estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de no lograrse esto, el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por las especificaciones, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.
- No se admitirán el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos.
- Sin perjuicio de la comprobación que realizará la Fiscalización, en cuanto a calidad y procedencia de los materiales, así como de los métodos empleados por el Contratista, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados

2.2. Colores

- En todos los casos el Contratista presentará a la Fiscalización de Obras catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que esta decida el tono a emplearse

2. 3. Garantía

- Sin perjuicio de la comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

2. 4. De los procedimientos de trabajo

2.4.1. Pintura en Muros Exteriores

2.4.1.1. Al Látex (hasta alturas de 7 mts.)

- Se utilizará pintura al látex acrílico o vinílico, con características de solidez, resistencia al amarilleo, a los rayos ultravioletas y a la intemperie.
- En este caso el tratamiento responderá a las especificaciones siguientes:
  a. Se procederá a limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado o arenado, la empresa deberá retirar la pintura existente.
  b. Enduir y/o preparar una base si es necesario.
  c. Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.
  d. Aplicar luego, dos o tres manos de pintura al látex para exteriores, dejando secar cuatro horas entre mano y mano.
  e. Recibirán este tratamiento las superficies exteriores revocadas indicadas según la Fiscalización.

2.4.1.2. Al Látex (para alturas mayores de 7 m)

- Ídem al ítem anterior (4.1.1) pero con la salvedad de adoptar las medidas preventivas necesarias que requieren el trabajo a estas alturas. El oferente deberá contemplar la utilización de silletas o andamios y los Arnés correspondiente, de tal manera que ningún personal este trabajando sin estos dispositivos. En caso de utilizar silletas estas deberán tener madera de un espesor de 25mm. y las cuerdas de sustentación de los mismos deben ser de 8mm como mínimo. También se exigirá la utilización de cascos y chaleco reflectivo, según Norma vigente en materia de higiene y ocupacional, según Ley 496/95 del Código del Trabajo. Queda a cargo de la fiscalización el control correspondiente.

3. Plan de Entrega (Servicios)

a) La Unidad Responsable solicitara el servicio una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de la orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de la Unidad Responsable de las línea presupuestaria;

✓ **COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES.**

- **Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López, Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub Suelo.**
- **Teléfono. 021-2498228 / 021-2498225.**
- **CAP. F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR.**

b) La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado.

c) El plazo de entrega será a más tardar dentro de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

d) En caso de los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de verificación respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

e) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de tres (03) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

f) **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA
*****

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

QUEDA COMO SIGUE:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: **de tres (03) días corridos** contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos. Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

QUEDA COMO SIGUE:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015-2016-2017). b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017). c) Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) en el mercado nacional mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados. d) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos realizados a Instituciones Públicas y/o privadas. e) El oferente deberá presentar con la oferta, una declaración jurada de conocer el sitio donde se debe realizar los trabajos. f) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. g) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los servicios. h) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. i) Copia de Certificados o Actas finales de entrega total de servicios similares.Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial. j) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My. INT - Jefe Dpto UOC N°1 "Comando en Jefe"